



1809
Handwritten signature and number

18 JUN. 2025

RECIBIDO

Dirección General de Abastecimientos
Nombre: José Esteban Dimas Dimas Hora: 15:26

DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS ESTRATÉGICOS
DIRECCIÓN DE ARTICULACIÓN DE PROGRAMAS ESTRATÉGICOS

RECIBIDO

20 JUN. 2025

DIRECCIÓN DE LENGUAS EXTRANJERAS
Oficio 180 / 821 / 2025

Dirección General de Abastecimientos
Dirección de Fallos y Adjudicaciones
Nombre: Samanta López Ramos

José Eduardo Torres Quintanar
Director General de Abastecimientos
Presente:

En apego al artículo 66, 72 fracción V, inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y derivado de la solicitud de aprovisionamiento con número 04-032-2025 y la licitación pública local número LPL261/2025 donde se requiere "ADQUISICIÓN DE ARTIUCLOS DE PAPELERÍA PARA PROGRAMA "JALISCO BILINGÜE"", informamos a usted la evaluación de las propuestas técnicas del servicio licitado.

Declaro no tener conflicto de interés de cualquier índole que afecte la transparencia, igualdad, equidad e integridad del proceso.

Manifiesto que tuve la totalidad de documentos que integran las propuestas técnicas de los proveedores

- Carmen Lucia Ochoa Sandoval.
- Tlaquepaque Escolar.

Informe de evaluación de propuestas técnicas

Con base en el Anexo 1 de las bases de la licitación pública se expone las características del servicio requerido, **especificaciones técnicas mínimas**, así como, los criterios de evaluación. De lo anterior se procedió a realizar la evaluación de **las especificaciones técnicas mínimas** de los bienes licitados ofrecidos por los proveedores que entregaron sus respectivas propuestas técnicas.

No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	Cantidad solicitada	Carmen Lucia Ochoa Sandoval.	Tlaquepaque Escolar.
1	Papel bond tamaño carta color blanco en presentación de caja con 5,000 hojas NOM-050-SFCI-2004-Y NMX-AA-144SCFI-2008	775 Millares (155 cajas de 5,000 hojas)	Cumple	No cumple, la cantidad ofertada no corresponde a la solicitada.
2	Cartulina de papel Bristol 50 x 65 cm color blanco.	5,000 piezas	Cumple	No Cumple No oferta papel BRISTOL.
3	Papel imprenta con medida de 55 x 76 cm	4,000 pliegos	Cumple	Cumple



Av. Prolongación Alcalde # 1351,
Torre de Educación, Col. Miraflores,
Guadalajara, Jalisco. C.P. 44280
33 3030 7500 / 33 3819 2713

Posterior a la revisión de lo solicitado como requisitos mínimos, se determinó que el proveedor, Carmen Lucia Ochoa Sandoval, cumple con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el anexo 1 de las presentes bases, y que el proveedor, Tlaquepaque escolar no cumple con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el anexo 1 de las presentes bases, específicamente en los apartados 1 y 2. Conforme a lo anterior se procede a su evaluación mediante criterio binario.

Cabe mencionar que queda a consideración de la Dirección General de Abastecimiento la evaluación del aspecto económico.

Sin más por el momento, me despido de usted.

Atentamente

“2025, Año de la eliminación de la Transmisión Materno Infantil de Enfermedades Infecciosas”

Guadalajara, Jalisco a 18 de junio del 2025.



Valerio López García
Coordinador del Programa Jalisco Bilingüe



Myriam Guadalupe Jannet Gómez Sánchez
Directora de Lenguas Extranjeras

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciada/o y sancionada/o de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Este documento puede contener datos personales de acuerdo a lo establecido en el artículo 3, fracciones IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como información confidencial de conformidad al artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Atendiendo a lo establecido por el artículo 72 de la citada Ley de Protección de Datos Personales, el receptor, adquiere el carácter de responsable, de los datos personales deberá tratar los mismos comprometiéndose a garantizar su confidencialidad y únicamente utilizarlos para los fines que le fueron transferidos. El tratamiento de esta información deberá cumplir en todo momento con las disposiciones de las leyes antes señaladas, por lo que cualquier transferencia o tratamiento de los datos por personas o entidades distintas a las dirigidas se encuentra prohibido; salvo las excepciones contempladas en los artículos 15 y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios